

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MINERVA PEREZ LORENZO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL CONSORCIO DE  
ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS,  
**CERTIFICA:**

Que por el Sr. Presidente del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, D. Marcial Morales Martín, ha sido adoptada, con fecha 28 de febrero de 2.018, la resolución del tenor literal siguiente:

Visto el expediente de contratación de suministro de válvulas de regulación automática de doble piloto (S/4-17).

**CONSIDERANDO.-** Que el 26 de enero de 2018 fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 12 anuncio de licitación del indicado suministro, indicándose como fecha límite de presentación de ofertas quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio, finalizando, en consecuencia, el 12 de febrero de 2018.

**CONSIDERANDO.-** Que, no obstante, con fecha 29 de enero de 2018 fue publicado anuncio preceptivo en la plataforma de contratación del sector público en el que se hacía constar como último día de presentación de ofertas el 5 de marzo de 2018.

**CONSIDERANDO.-** Que los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia en los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos establecidos en el artículo 1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, aconsejan aclarar que el plazo máximo de presentación de ofertas deberá ser el previsto en el anuncio de la plataforma de contratación del sector público, por ser éste el de finalización más tardía so pena de conculcar los precitados principios, así como los de buena fe, confianza legítima y actos propios.

**CONSIDERANDO.-** Las prerrogativas de interpretación y resolución de dudas atribuidas al órgano de contratación por el artículo 210 del TRLCSP y la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares que rige la presente contratación.

**CONSIDERANDO.-** Que con fecha 27 de febrero de 2018 ha sido emitido informe por D. Enrique Sancho González, Técnico de la Administración General del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura.

Por lo expuesto y en virtud de lo establecido en la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como por el artículo 20 de los Estatutos del Consorcio

HE RESUELTO:

**Primero.-** Aclarar que el plazo máximo de presentación de ofertas en el expediente de contratación de suministro de válvulas de regulación automática de doble piloto (S/4-17) es el contenido en el anuncio publicado en la plataforma de contratación del sector público, finalizando, por tanto, el día 5 de marzo de 2018.

**Segundo.-** Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la sede electrónica de este Consorcio “www.caaf.es”.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia, en Puerto del Rosario, a 28 de febrero de 2018.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE  
Edo.: Marcial Morales Martin



LA SECRETARÍA ACCTAL.  
Edo.: Mª Minerva Pérez Lorenzo

